

# **Apoyo pedagógico a estudiantes en condición de discapacidad y con talentos excepcionales desde un enfoque inclusivo en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Bolívar: *Desarrollo de cultura, políticas y prácticas inclusivas, Seguimiento y acompañamiento***

Edgar Orlando Alarcón, Universidad de Cartagena, Director Centro de Innovación Educativa Regional-Zona Caribe, Cartagena de Indias, Colombia, [ealarcon@unicartagena.edu.co](mailto:ealarcon@unicartagena.edu.co)

Oscar Marín Villalba, Gobernación de Bolívar, Secretario de Educación, Cartagena de Indias, Colombia, [despachoseceduccion@sedbolivar.gov.co](mailto:despachoseceduccion@sedbolivar.gov.co)

## **1 Resumen**

Se presentan los resultados del proyecto “(+) inclusión, (-) barreras”, operado por la Universidad de Cartagena desde el Centro de Innovación Educativa Regional – Zona Caribe (CIEDUCAR). El proyecto busca avanzar en la transformación de las políticas, las prácticas y la cultura del sistema en relación con la atención educativa de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y Talentos Excepcionales en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Bolívar, desde un enfoque de derechos y bajo los postulados de la educación inclusiva.

Se propuso su desarrollo en tres fases, desde la perspectiva del índice de inclusión: contribuir, crear o desarrollar *culturas*, aportar para la elaboración de *políticas* inclusivas y desarrollar *prácticas* inclusivas.

Para su desarrollo se hizo un uso intensivo y didáctico de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC): producción de contenidos digitales, uso de redes sociales, diseño de un sistema de información, dos aplicativos para celulares, un portal para la comunidad y una mesa de ayuda.

Finalmente, quedó establecida toda una infraestructura a nivel de procedimientos y a nivel tecnológico para continuar desarrollando el proyecto “(+) inclusión, (-) barreras”. en el departamento y en otros departamentos de la región y el país.

## **2 Introducción**

¿Cómo crear comunidades incluyentes? El dilema está centrado en definir cuál es el primer paso que cada IE debe dar y cuál será la estrategia de incorporación que guiará el largo camino de integración, minimizando los riesgos y maximizando los beneficios en función de la comunidad educativa que atiende la diversidad.

Dentro de la planta de personal del talento humano de la Secretaría de Educación del Departamento no se cuenta con profesionales con competencias para el diagnóstico, soporte, atención, acompañamiento y apoyo de estudiantes con NEE en las Instituciones Educativas; en este sentido se hace necesario diseñar estrategias que garanticen su acceso a la educación integral con apoyo pedagógico según corresponda a sus NEE, sin la existencia de discriminación académica y/o social por razón de su limitación.

Según el Proyecto de Ley N° 253 de 2004 “Sistema Nacional de Discapacidad” en su artículo 11 se refiere a la realización de todas las actuaciones que propendan por la promoción e “integración de la población con limitación a las aulas regulares, en los establecimientos educativos del Departamento, con el apoyo de materiales educativos que respondan a las necesidades específicas según el tipo de limitación que presenten los alumnos”. Para la materialización de la garantía del servicio de apoyo pedagógico y la formación de los docentes para la atención de los estudiantes con NEE y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva, se realizó un convenio interadministrativo con la Universidad de Cartagena, una de las

entidad que garantiza la capacidad para ejecutar el objeto del Convenio y la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el servicio de apoyo pedagógico y de formación.

La Universidad de Cartagena a través del CIEDUCAR, soportó su propuesta en la Rehabilitación Basada en Comunidad - RBC, propuesta por el Ministerio de Educación Nacional, en el cual hace referencia a la educación inclusiva como un proceso que va más allá del ámbito escolar, ya que plantea la necesidad de un acompañamiento a las familias de los niños y jóvenes con discapacidad, entendiendo que la educación inclusiva es para todas las personas, no es sólo para personas con discapacidad; se trata de hacer esfuerzos particulares para reconocer a quienes están siendo excluidos o marginados y desde la estrategia identificar apoyos al interior de la escuela, la familia, la comunidad y las instituciones de carácter público y privado que le aportan a la educación de personas con discapacidad. (Ministerio de Educación Nacional, 2014).

De igual forma el Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, “La salud en Colombia la construyes tú” se refiere a “la gestión diferencial de poblaciones vulnerables”, la cual tiene como objetivo “atender los determinantes particulares que conllevan inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia; envejecimiento y vejez; salud y género; salud en poblaciones étnicas; discapacidad y víctimas del conflicto”.

Esta dimensión se propone como meta para el 2021 que “Colombia cuente con un modelo de atención y prestación de servicios en salud con adecuación al ciclo de vida, género, etnicidad, y a las necesidades diferenciales de la población con discapacidad y de la población víctima del conflicto armado”; del mismo propone la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad como un proceso que permite la atención de personas en condición de discapacidad y por ende propenda por el desarrollo local inclusivo de carácter intersectorial. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Es de comprender que la RBC como estrategia integral “aporta a la mitigación de las necesidades, sirve de enlace entre los sectores de educación, cultura, salud, deporte y las organizaciones de personas con discapacidad” (Ministerio de Educación Nacional, 2014).

La propuesta de la Universidad de Cartagena – CIEDUCAR hace énfasis en la articulación de la RBC con el Proyecto Educativo Institucional - PEI, buscando dicha articulación desde los procesos internos de la institución educativa con las posibilidades de la comunidad.

En este sentido, para CIEDUCAR, la investigación, búsqueda, revisión, análisis de documentos y artículos científicos permitieron identificar aspectos importantes en las transformaciones, cambios e impactos educativos de la incorporación de las TIC para la construcción de comunidades incluyentes. Al igual que la lectura y análisis de casos institucionales con los cuales se identifican cambios y aspectos que se deben tener en cuenta en los procesos de formación inclusivos, soportan la consolidación de un estado del arte pertinente, que de manera crítica y reflexiva conlleva a la apropiación de distintas estrategias de aprendizaje y el uso de elementos tecnológicos, orientados al diseño de propuestas pertinentes que atiendan las necesidades particulares de cada contexto; de tal forma que a corto y mediano plazo, se conciban cambios significativos e impactos educativos incluyentes.

Desde este ángulo y desde la propuesta hecha por la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar a la Universidad de Cartagena, se colocó a consideración la propuesta técnica y financiera, desde CIEDUCAR, para la implementación de una única plataforma virtual de aprendizaje LMS (Learning Manager System); fortalecimiento de la red de docentes inclusivos; el acompañamiento a docentes en el uso pedagógico de la tecnología para los procesos inclusivos y las TIC como herramienta transversal y de innovación en la gestión escolar.

### 3 Marco teórico

Durante los últimos años Colombia viene desarrollando acciones que buscan generar condiciones económicas, políticas, sociales, culturales, ambientales y educativas que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, así como el ejercicio pleno de sus derechos, haciendo énfasis en aquella población que se encuentra en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Aunque la inclusión tiene un carácter amplio, esta propuesta se centró en el derecho a la educación; entendiendo con ello, que “la escuela tiene el gran reto de convertirse en el primer eslabón para seguir avanzando hacia la construcción de una sociedad más justa, más pluralista, menos discriminadora y más humana” (Barbosa. C, 2015). En ese sentido, sólo la educación inclusiva puede garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todos los y las ciudadanas, porque analiza con objetividad cuáles son las barreras que experimentan todos los estudiantes para aprender y participar, con el fin de reducirlas y en lo posible eliminarlas.

La calidad de un sistema educativo no margina, ni discrimina y no excluye del conocimiento a los estudiantes, porque estaría vulnerando el derecho a la educación, que va ligado a los principios de justicia y equidad. La calidad del sistema educativo nunca podrá tener como base la exclusión. Tal como plantea Delors<sup>1</sup> es “el respeto por la diversidad” el principio fundamental para combatir todas las formas de exclusión en la educación.

La presente propuesta se apoyó en el índice de inclusión de la Unesco<sup>2</sup> como herramienta para la formación, porque la inclusión está estrechamente relacionada con la revisión continua de las culturas, políticas y prácticas a todo nivel y con el fin de asegurar el respeto por el derecho de todos los seres humanos a participar plenamente.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 366 del 9 de febrero de 2009 establece y “reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva”. Este decreto hace especial énfasis en el derecho que tienen las personas en situación de discapacidad y capacidad o talentos excepcionales para participar y recibir una educación de calidad y pertinente a su condición, sin ningún tipo de discriminación. Por ello, reitera la importancia de proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para su desarrollo integral.

Por lo anterior, se considera este decreto como un avance y progreso en el tema de atención educativa a las poblaciones con discapacidad y capacidad o talentos excepcionales. Ello indica el surgimiento de nuevas políticas y legislación para garantizar la educación con calidad que necesitan las poblaciones en este tipo de condiciones.

Es importante resaltar la labor que se ha ejercido a través del decreto en mención, para fortalecer la cátedra de inclusión direccionado hacia la educación, con la creación de conceptos claves referentes a la educación inclusiva; en él se definen por ejemplo, los tipos de discapacidad (sensorial, cognitiva, física o mental), se indican las competencias que debe manejar un docente que ofrezca apoyo pedagógico a estas poblaciones.

En dirección y cumplimiento del Decreto anteriormente citado, es importante que las instituciones educativas lo adopten y transformen sus currículos y sus Proyectos Educativos Institucionales, garantizando de esta manera la prestación de un servicio educativo que atienda a las necesidades educativas de niños, niñas y jóvenes con discapacidad, capacidad o talento excepcional; ello implica la flexibilización en los

---

<sup>1</sup> DELORS. Informe Comisión UNESCO. 1997

<sup>2</sup> INDICE DE INCLUSIÓN. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Versión original Tony Booth y Mel Ainscow. Versión para América Latina Oficina Regional de la UNESCO.2.002

planes de estudio y en los procesos de evaluación.

Según la investigación realizada por la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes sobre Educación Inclusiva en Colombia, indica que dicho proceso se debe llevar a cabo de acuerdo con las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas que produce el mismo Ministerio de Educación. Esto, debido a que tal disposición no se debe prestar para hacer un currículo donde los estudiantes con discapacidad reciban una educación con menos contenido que la de los estudiantes sin discapacidad.

El proceso de cambio de la educación de los últimos años para la transformación de una educación inclusiva, que es lo que se pretende fomentar al interior de las instituciones educativas del país en la actualidad, requieren de un enorme esfuerzo por parte de todos, es decir, no sólo es el docente quien está condicionado a cambiar sus prácticas pedagógicas regulares, es también un trabajo de directivos, padres de familia, entidades territoriales, secretarías y el Ministerio de Educación Nacional, en pocas palabras le compete a todos los implicados del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Para el caso del docente, debe iniciar con la transformación de sus prácticas pedagógicas, a través de la participación y proposición de acciones formativas que se fundamenten en modelos educativos flexibles e inclusivos que fomenten la participación de todos los estudiantes, tanto los que presentan una discapacidad o talento excepcional y los que no la presentan.

En esta dirección, es necesario que en el proceso de enseñanza – aprendizaje con flexibilización para la atención educativa de estudiantes con discapacidad o talento excepcional, los docentes estén capacitados para asistirlos en su proceso formativo. En función de ello, el Decreto 366 de 2009 también hace énfasis en cuáles son las competencias que deben tener los docentes. Para el caso de la discapacidad sensorial es importante que se eliminen las barreras comunicativas entre el docente y el estudiante; una respuesta a ello, es que se ofrecen modelos lingüísticos, intérpretes y guías intérpretes para educación primaria y secundaria. Para atender a estudiantes con discapacidad auditiva, el docente de tener conocimiento y dominio del lenguaje de señas colombianas (LSC). Del mismo modo, para la atención de estudiantes Sordo usuarios de la lengua castellana sepan hacer lectura labio – facial, estimulación auditiva y de articulación. Para la atención de estudiantes sordo-ciegos, los docentes deben ser expertos y estar certificados en sistema de lectura y escritura Braille, además de emplear otras herramientas como apoyo para el proceso.

De esta manera, el Decreto anteriormente expuesto deja evidenciar la existencia de normativas que exigen la atención de estudiantes con discapacidad y Talentos excepcionales, lo que significa un gran avance en este largo proceso de transformación de la educación para lograr un proceso educativo que atienda a todos los estudiantes, en cualquier tipo de situación o condición.

A su vez, una educación que responda a los desafíos del siglo XXI debe, también, incorporar y aprovechar las TIC como espacios fértiles para el desarrollo de los procesos de inclusión. Las oportunidades que ofrecen las TIC van desde el constituirse en insumo para el desarrollo de proyectos y la profundización en campos de experticia particular, hasta convertirse en espacios de interacción que pueden servir de estructura de acogida para la creación de comunidades de práctica y aprendizaje. Las TIC ofrecen al docente la posibilidad de generar oportunidades de aprendizaje diferenciales para los estudiantes, de manera que respondan a los intereses, aptitudes y niveles de desarrollo de cada uno de ellos.

En este sentido, la Gobernación de Bolívar, a través de la Secretaría de Educación (SE), ha hecho grandes esfuerzos en asocio con diversos actores sociales, para dotar de medios que potencien la utilización de estrategias pedagógicas efectivas en las Instituciones Educativas (IE).

La SE de Bolívar adopta la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) del Ministerio de Educación Nacional, publicada en el 2014. Se reconoce que para tener los efectos que se pretenden de inclusión social de las personas con

discapacidad, se tendrá que trabajar de manera comunitaria e intersectorial.

Con este objetivo en mente se presenta la estrategia de formación, seguimiento y acompañamiento a las instituciones educativas del Departamento de Bolívar que tienen estudiantes con discapacidad.

### **3.1 La educación de la población con discapacidad**

En el programa de Gobierno 2016-2019 dentro de sus principios se encuentra la Inclusión: “Porque todos tenemos los mismos derechos de bienestar social, salud, educación y trabajo; independientemente de nuestra raza, credo, origen, edad, estrato, sexualidad y/o limitación” y dentro de sus retos: “Superar la pobreza multidimensional y la exclusión a través de la educación y consolidación de la paz con equidad “ para el logro de los mismos propone dentro de su línea estratégica: Bolívar Avanza libre de Pobreza y Exclusión a través de la educación y la Paz el programa: Bolívar, Territorio Inclusivo se propone a través de su programa: Inclusión Social Para Personas Con Discapacidad los siguientes objetivos:

- Garantizar que toda persona con discapacidad tenga pleno acceso a la información, asesoramiento y apoyo en sus derechos.
- Promover la participación de personas con discapacidad en los programas educativos. Se deben hacer las adecuaciones necesarias que garanticen la accesibilidad y capacitación a docentes para su correcta atención.
- Defender su derecho a la salud, facilitando el acceso a los recursos y servicios de prevención y atención, respaldar los procesos de rehabilitación necesarios para las personas con discapacidad, promover la asistencia médica rural para personas con discapacidad.
- Promover el derecho al empleo, favoreciendo la participación e integración de las personas con discapacidad al mundo laboral, con programas que estimulen su integración. (Programa de Gobierno de Bolívar, 2016- 2019).

#### **3.1.1 De la asistencia a la inclusión**

La educación para la atención de personas en situación de discapacidad, es un proceso que se viene dando desde finales del siglo XX, por lo que se entiende que no ha sido un proceso con mayor recorrido histórico y en el que haya habido iniciativas de lucha para favorecer la inclusión.

Según lo expresado por el Ministerio de Educación Nacional (2012), el proceso de inclusión se divide en dos momentos importantes:

- La vinculación a una “forma institucional”, en cuyo caso, la asistencia, la “rehabilitación” en centros de salud y la educación especial en centros diferenciados del resto de la población estudiantil, son formas que, en su momento, se asumieron como integradoras.
- Posteriormente, se comprende como derecho, la vinculación a espacios en que todos los niños, independientemente de su condición, laboren juntos. Esto significa diversas formas de vinculación al espacio escolar (parcial o total), atendiendo a las características de los estudiantes. (p. 12).

Estos momentos en la historia le dan significado la lucha que hoy en día se tiene para lograr procesos de inclusión en las diferentes dimensiones de la vida del ser humano.

Touraine (1996) citado en MEN (2012) sostiene que:

“Una sociedad capaz de reconocer la diversidad de los individuos, los grupos sociales y las culturas, y que sabrá hacer a la vez que se comuniquen entre ellos, suscitando en cada uno el deseo de reconocer en el otro el mismo trabajo de construcción que efectúa en sí mismo”.

En esto se ha convertido la lucha de cada uno de los actores educativos, para ofrecer bienestar a los niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad o con talentos excepcionales en el ámbito de la educación, al igual que otras poblaciones

minoritarias (Afros, indígenas, LGBTI, tercera edad, entre otros.).

### 3.1.2 Desde los derechos

El Ministerio de Educación Nacional a través de las orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación, se ampara en tres instrumentos que en la actualidad le dan rigor a la aplicación de los Derechos Humanos proclamados por la ONU: “la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, estos dos últimos, con sus correspondientes protocolos facultativos”. (Ministerio de Educación Nacional, 2012. p, 14 ).

Del mismo modo, el Ministerio de Educación Nacional (2012) reconoce y se ampara bajo unos instrumentos internacionales que promueven la aplicación de los derechos en el ámbito de la educación:

- Conferencia Mundial de Jomtien (UNESCO, 1990): por medio de la cual se realiza la Declaración para la Educación para Todos, y se fijan los objetivos, entre los cuales se destacan:
  - Universalizar el acceso al aprendizaje.
  - Fomentar la equidad.
  - Ampliar los medios y el alcance de la educación básica.
  - Mejorar el entorno del aprendizaje.
- Foro Mundial de la Educación de Dakar (UNESCO, 2000): adoptó el nombre de Educación inclusiva, el camino hacia el futuro, en sus principios fundamentales se define que la Educación para Todos (EPT) es una obligación y una prerrogativa de cada Estado, además presenta un pronunciamiento que señala la urgencia de brindar oportunidades educativas a aquellos estudiantes vulnerables a la marginación y la exclusión, entre quienes se encuentran aquellos con discapacidad.
- Metas 2021: la educación que queremos para la generación de los bicentenarios OEI: busca redoblar el esfuerzo para lograr los objetivos de la Educación para Todos en 2015; precisar- los y completarlos en función de los desarrollos y exigencias de los últimos años, adecuarlos a los ritmos de crecimiento de cada país. Este compromiso es refrendado por la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en diciembre de 2010 en Argentina. (p. 14)

En consecuencia, todas las acciones educativas que se promuevan se dan gracias a los instrumentos anteriormente expuestos, puesto que brindan las directrices para el desarrollo de acciones conducentes al desarrollo de procesos educativos que integran a todos sin excepción.

#### Contexto nacional

Los instrumentos con que cuenta el ciudadano colombiano con discapacidad están registrados en documentos normativos:

- Resolución 2565, 2003: Establece parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales. Dentro de este grupo, se incluye a los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales y se delimitan las responsabilidades generales de los diferentes agentes comprometidos con el servicio educativo.
- Decreto No. 366 de febrero 2009: a través del cual se organizan los servicios de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva. (Requiere actualizarse a la luz de las disposiciones de la convención y de las sentencias vigentes).
- Ley 1346 de julio de 2009: a través de la cual se aprueba y adopta la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Ley Estatutaria 1618 de febrero 27 de 2013: por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Leyes 1346 de 2009 y 1618 de 27 de febrero de 2013 se han desarrollado acciones y marcos legales afirmativos para garantizar la inclusión de los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales.
- Decreto 1075, 2015 . Único Reglamentario de Educación: En el capítulo 5 incorpora lo establecido en los decretos 2082 de 1996 y 366 de 2009.

En el capítulo II del Plan Decenal de Educación “Garantías para el cumplimiento pleno del derecho a la educación en Colombia” dentro de la política de “equidad: acceso, permanencia y calidad” se definió como Macro meta “las necesidades educativas especiales y reconocimiento a la diversidad cultural y étnica”: la garantía del acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la educación a la población con necesidades educativas especiales, población con prácticas culturales y sociales diversas, en la medida de sus condiciones y características particulares, incorporando la interculturalidad. Y como meta la articulación de servicios con las instituciones educativas, para orientar el desarrollo de los potenciales de la población con necesidades educativas especiales.

### **3.1.3 Antecedentes inmediatos de las orientaciones**

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 1955 de 1955, creó el Instituto Nacional para Ciegos “INCI” y el Instituto Nacional para Sordos “INSOR”. Lo cual incentiva el desarrollo de políticas públicas, las cuales se inician con el “Documento No. 2, Lineamientos de Política para la Atención Educativa a Poblaciones Vulnerables”, documento desarrollado en el 2005 por el MEN en el marco del Plan Sectorial: La Revolución Educativa.

En la misma línea se publica en el año 2008, la “Guía No. 34: Cartilla de Educación Inclusiva, como herramienta para construir capacidad institucional para la atención a la diversidad”. (MEN, 2012)

### **3.1.4 Responsabilidades de las entidades territoriales y secretarías de educación**

La Gobernación del Departamento de Bolívar, a través de la Secretaría de Educación, ha definido la necesidad de contar con un apoyo para el desarrollo de los subprogramas de Calidad Educativa que garantice permanencia para estudiantes matriculados y acceso y ampliación de cobertura para nuevos cupos, para ello se plantea como una de sus formas de acción y de gestión, colaborar estrechamente con otras entidades para establecer formas de cooperación, para las realizaciones académicas y científicas en función del avance tecnológico, científico y cultural del departamento, tendientes a su vez al fortalecimiento de los Docentes y Directivos docentes en las áreas de formación y el apoyo pedagógico para la atención de niños con NEE, e implementar estrategias apropiadas para el mejor desempeño de los estudiantes con NEE de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Bolívar. Entre las estrategias se contempla la actualización de docentes con respecto al manejo de las didácticas flexibles con enfoque de inclusión y componentes y competencias en cada área que deriven en la inclusión en el PEI de aquellas estrategias pertinentes para atender la oferta de estudiantes con necesidades educativas especiales en la respectiva Institución Educativa.

En este sentido, es responsabilidad de la secretaría de educación departamental:

1. Definir un área o proceso que sea responsable de coordinar los aspectos administrativos, técnicos y organizativos necesarios para garantizar la oferta pertinente de educación inclusiva.
2. Establecer y monitorear un plan de inversión anual para ejecutar de manera

pertinente, eficaz y eficiente tanto los recursos adicionales transferidos por el Sistema General de Participaciones para educación como sus propios recursos asignados para cualificar la oferta de educación inclusiva.

3. Teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el MEN, definir el perfil del personal de apoyo que requiere su territorio y garantizar la asignación oportuna de este a los establecimientos educativos oficiales que reportan matrícula de población con discapacidad, a fin de que cuenten con dicho personal desde el inicio del año lectivo hasta su finalización.
4. Garantizar que el personal de apoyo vinculado para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad sea el calificado, idóneo, competente y suficiente, y monitorear constantemente el desempeño de sus funciones para verificar si está dando respuesta a las necesidades de los establecimientos educativos donde ha sido asignado.
5. Consolidar en las instituciones de educación inicial, preescolar, básica y media, la aplicación de la guía de educación inclusiva, el índice de inclusión y los documentos de apoyo para la transformación de las áreas de gestión como instrumentos administrativos, comunitarios y pedagógicos para construir comunidades educativas inclusivas, bajo la coordinación del proceso de calidad en articulación con el de cobertura.
6. Priorizar la población con discapacidad en la asignación del servicio de transporte, subsidio escolar y complemento nutricional, en el desarrollo de la jornada única, la complementaria y otras estrategias que promuevan la permanencia educativa en la entidad territorial.
7. Diseñar estrategias para garantizar el acceso, permanencia, promoción y graduación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad en la educación inicial, preescolar, básica y media.
8. Desde el área o proceso de cobertura, orientar, a los establecimientos educativos sobre el manejo de las categorías en los anexos correspondientes del Sistema de Información de Matrícula (SIMAT) y verificar la información reportada por los establecimientos educativos para tener una base de datos actualizada de la población con discapacidad atendida por el sistema educativo.
9. Desde el área o proceso de calidad, monitorear y prestar asistencia técnica y pedagógica a las modalidades de educación inicial y a los establecimientos educativos oficiales y privados en relación con el personal de apoyo, los ajustes razonables que deben realizarse en las diversas áreas de la gestión escolar, la flexibilización del currículo, la evaluación pertinente, y la promoción y cultura del respeto a la diversidad.
10. Articular con las instituciones de educación superior, la estructuración de programas de investigación e innovación y de formación permanente sobre educación inclusiva a los docentes, e incorporar estos programas en el plan territorial de capacitación dirigido a directivos docentes, docentes, administrativos y demás agentes educativos.
11. Las secretarías de educación deben ocuparse de ofrecer programas de formación a directivos docentes, docentes y otros agentes educativos, desde la perspectiva de los derechos de las personas que ingresan a las instituciones educativas, para que identifiquen la posibilidad y la necesidad de trabajar con las múltiples diferencias que existen en el entorno, los estudiantes, las familias y el mismo cuerpo de docentes, de manera que las propuestas de formación se constituyan en una herramienta que construya capacidad institucional para la atención a la diversidad en su jurisdicción.
12. Gestionar la consecución de recursos financieros con el sector productivo y solidario para ubicar en los establecimientos educativos, los apoyos pedagógicos diferenciados requeridos por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, tales como mobiliario accesible, ayudas

- pedagógicas, tecnología de punta, transporte escolar, complemento nutricional y programas de formación sobre la temática.
13. Dotar los establecimientos educativos oficiales con materiales pedagógicos, didácticos, técnicos y tecnológicos para el desarrollo de ambientes de aprendizajes accesibles y pertinentes que desarrollen las capacidades de los estudiantes con discapacidad.
  14. Incentivar la educación inclusiva, incorporando en los premios que se entregan a los maestros e instituciones educativas con experiencias exitosas en inclusión.
  15. Desde las competencias del sector educativo, promover la articulación intersectorial en el municipio o departamento, con el fin de incluir la población con discapacidad en todos los planes, programas y proyectos educativos, y para que, en los territorios, se desarrollen acciones que favorezcan aproximaciones, acompañamiento y atención diferencial y pertinente para los estudiantes y sus familias, facilitando los procesos de inclusión.
  16. Coordinar con los sectores salud, cultura, deporte, comunicaciones, entidades del sector privado, cooperativas, instituciones o programas especializados, e instituciones de educación superior, el desarrollo de acciones que garanticen apoyos y recursos técnicos, tecnológicos, pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros a la población con capacidades y talentos excepcionales.
  17. Realizar la inspección y vigilancia de las diferentes estrategias que sean implementadas para la educación de niños, adolescentes y jóvenes con capacidades y talentos excepcionales, con el objetivo de identificar acciones de mejora.

## **4 Identificación del problema**

### **4.1 Definición del problema central o necesidad**

El Departamento de Bolívar debe “garantizar el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario a las personas con limitación, a través de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales” (Medina. I, 2013), sin la existencia de discriminación académica y/o social por razón de su limitación.

Para la materialización de la garantía del servicio de apoyo pedagógico y la formación de los docentes para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva, se requiere de una institución certificada en alta calidad en la prestación de sus servicios, que garantice la capacidad para ejecutar el objeto del Convenio y la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el servicio de apoyo pedagógico y de formación.

En este sentido, se hizo necesario contratar el servicio de apoyo pedagógico y la formación, atendiendo la recomendación que establece el Decreto No. 366 de 2009, el cual indica: “Garantizar el acceso al sistema educativo y la permanencia en condiciones de equidad para la población con NEE”.

### **4.2 Diagnóstico de la situación actual**

El Departamento de Bolívar en el año 2015 realizó en convenio con la Universidad Popular del Cesar la atención, apoyo y diagnóstico de 23 municipios con una cobertura de 95 establecimientos educativos oficiales, que atienden una población de 729 estudiantes en el departamento de Bolívar; sin embargo el esfuerzo no fue suficiente para atender los 3.237 que venían siendo reportados en el SIMAT desde el año 2014, y que para el año 2016 se reporta una tasa de 2432 estudiantes con

necesidades educativas especiales y talentos excepcionales en el Departamento, por lo cual, para este año lectivo, se hace necesario garantizar la atención integral de los estudiantes que no pudieron serlo en las vigencias anteriores y la continuidad del apoyo pedagógico durante el proceso académico.

Que de la ejecución anual de los convenios resulta el diagnóstico y focalización de estudiantes reportados en el sistema SIMAT, así como una población no identificada o marcada en este sistema de reporte de matrícula, Este resultado mantiene anualmente el déficit de atención de estos estudiantes en las cantidades que se expresan a continuación, según lo reportado en el SIMAT.

## **5 Alternativa de solución**

Uno de los objetivos fundamentales de las acciones a desarrollar por la Secretaría de Educación de Bolívar, es el acceso al sistema educativo formal, de poblaciones tradicionalmente marginadas de este. Para tal fin, se propuso generar nuevas estrategias apoyadas en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC para crear cultura inclusiva buscando responder a particularidades de diferentes grupos poblacionales.

## **6 Metodología**

La Universidad de Cartagena - CIEDUCAR en su operación se encargó de la gestión, administración, seguimiento y monitoreo de las actividades del proyecto “(+/-) inclusión, (-) barreras” y contó con el apoyo del personal dependiente de la Secretaría de Educación de Bolívar en estos procesos.

Se propuso su desarrollo en tres fases, la primera durante el año 2016 y la segunda y tercera fase durante el año 2017.

Desde la perspectiva del índice de inclusión se definen tres dimensiones, las cuales orientan la presente propuesta, tomando como referencia los indicadores de cada dimensión:

- Contribuir, crear o desarrollar CULTURAS inclusivas: “esta dimensión se relaciona con la creación de una comunidad segura, acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada uno es valorado. Se refiere así mismo al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por la comunidad” (Booth y Ainscow, 2000). Los principios que se derivan de esa cultura son los que guían las decisiones que se concretan en políticas y en el diario quehacer.
- Aportar para la elaboración de POLÍTICAS inclusivas: “ésta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro de desarrollo de la comunidad, permeando todas las políticas para que mejore la participación de todos” (Booth y Ainscow, 2000). En esta dimensión surge el concepto de apoyo que se asume como todas las actividades que aumentan la capacidad de una comunidad para dar respuesta a la diversidad de todos sus miembros.
- Desarrollar PRÁCTICAS inclusivas: “ésta dimensión se refiere a que todas las prácticas reflejen la cultura y las políticas de la comunidad. Tiene que ver con asegurar que las actividades promuevan la participación de todos. Se movilizan recursos y se brindan apoyos para superar las barreras que impidan la participación de los miembros” de la comunidad. (Booth y Ainscow, 2000)

### **6.1 Fases del proyecto**

#### **6.1.1 Fase 1: Crear Cultura Inclusiva**

##### Objetivos Fase 1:

- Construir una comunidad inclusiva en cada IEO del Departamento de Bolívar.

- Establecer valores inclusivos en la comunidad de cada IEO del Departamento de Bolívar.
- Crear cultura inclusiva que se soporte en principios.

#### Principios identificados de la educación inclusiva<sup>3</sup>:

Tomando como referente el documento: “Avanzando hacia una educación más inclusiva en Bogotá”, se postulan los principios identificados en la educación inclusiva.

*La autonomía:* busca promover mayor autodeterminación, a partir de los Proyectos Educativos Institucionales y las prácticas pedagógicas de las instituciones educativas.

*La diversidad y la interculturalidad:* son un compromiso de las políticas públicas y de la vida de la escuela; su reconocimiento transformará la cultura escolar, en la valoración de las diferencias étnicas, de género, generacionales y culturales.

*La equidad* se fundamentará en el desarrollo de acciones positivas y en garantizar la igualdad de oportunidades para que niños, niñas y jóvenes puedan acceder a una mejor educación y permanecer en ella en condiciones dignas.

*La Inclusión social:* entendida como la capacidad del Estado y de la sociedad para generar las condiciones materiales que permitan a los ciudadanos y ciudadanas ser parte de una colectividad y de una organización social que garantiza sus derechos de forma integral.

*Vivencia efectiva de los Derechos Humanos:* Es un bien público y es obligación del estado garantizar que ese derecho se vuelva realidad, ligándolo con los principios de calidad, equidad y pertinencia para todos.

*El reconocimiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de la política pública:* el estudiante es reconocido como el sujeto de la educación de calidad y, por ende, hacia él se dirigen todos los recursos que intervienen en el proceso formativo. La primera obligación de la educación es el conocimiento del estudiante, desde el ingreso al sistema escolar, para identificar el capital cultural que aporta, hasta su salida; para lograr la comprensión permanente de su desarrollo y necesidades en la adquisición de competencias y herramientas para la vida personal, social y productiva.

*La valoración de la actividad docente,* estímulo a la participación y al compromiso profesional y ético de los educadores: el cumplimiento de las funciones del colegio y los aprendizajes de calidad para todos los estudiantes solo se hacen posibles si se cuenta con un cuerpo docente, directivo docente y administrativo que otorgue vida y anime las relaciones pedagógicas, gestione con pertinencia los procesos administrativos y realice un pacto por la educación de calidad en cada colegio. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010).

#### Actividades:

1. Sensibilización en las IEO y la comunidad cercana.
  - a. Aproximación a las NEE.
2. Formación a nivel de diplomado en inclusión para los docentes de las IEO.
  - a. Diseño y montaje de los módulos.
3. Conformación de los grupos de trabajo en cada IEO – creación de comunidad.
4. Caracterización de las IEO seleccionadas.
  - a. Inicio del proceso del Índice de Inclusión.
  - b. Reconocimiento de la NEE.
  - c. Exploración y análisis.
5. Acercamiento a la estrategia de cómo crear cultura inclusiva.
  - a. Construir una comunidad: Estrategia RBC y Escuela.
  - b. RBC como estrategia de desarrollo comunitario.
  - c. Establecer valores inclusivos.
6. Cómo diseñar un programa para atender las NEE.

---

<sup>3</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá. Avanzando hacia una educación más inclusiva en Bogotá - 2010.

7. Oportunidades de desarrollo de las capacidades y talentos excepcionales.
8. Diseño y montaje del portal informativo de la Red de Inclusión de la Secretaría de Educación Departamental.
9. Diseño e Implementación del sistema de información para el seguimiento, control y acompañamiento de las actividades desarrolladas por cada IEO del proyecto.

### **6.1.2 Fase 2: Políticas Inclusivas**

#### Objetivos Fase 2:

- Desarrollar una escuela para todos en cada IEO.
- Organizar el apoyo para entender la diversidad.

La Gobernación de Bolívar se han comprometido con mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, materializar el derecho a la educación de todos y todas, visibilizar como ciudadanos y ciudadanas con deberes y derechos a quienes tradicionalmente habían sido excluidos de la educación o habían tenido menos acceso a las oportunidades educativas. Estos planes sectoriales se han constituido en un tejido de apoyo para el cambio, en la medida que permiten desarrollar en las políticas y metas trazadas.

#### Actividades:

- a. Sensibilización entorno a la normatividad.
- b. Desafíos de la política educativa para estudiantes con capacidades y talentos excepcionales.
- c. Formación y desarrollo de estrategias.
- a. Organizar el apoyo para atender la diversidad (Enfoque RBC).
  - a. El saber hacer de la Estrategia RBC.
  - b. Estrategia RBC y Escuela.
- d. Cómo iniciar un programa para el desarrollo de la excepcionalidad.
- e. Dinamización de la Red de Inclusión de la Secretaría de Educación de Bolívar.
- f. Fortalecimiento del sistema de seguimiento, control y acompañamiento en las IEO.
- g. Acercamiento a las TIC para la asistencia. Formación pedagógica para el aprovechamiento de los recursos y servicios que ofrece la infraestructura tecnológica instalada en las IEO.

### **6.1.3 Fase 3: Prácticas Inclusivas**

#### Objetivos Fase 3:

- Orquestrar el proceso de aprendizaje en cada IEO.
- Movilizar recursos para la comunidad de cada IEO.

La Gobernación de Bolívar debe desarrollar acciones para fortalecer la capacidad de respuesta del sistema educativo ante la diversidad de los estudiantes mediante una transformación pedagógica de la escuela y de la enseñanza. Se hace necesario brindar apoyo pedagógico a estudiantes con discapacidad de las IEO.

#### Actividades:

1. Sistematización de las prácticas inclusivas y su dinamización a través de la Red de Inclusión de la Secretaría de Educación de Bolívar
2. Estrategias para movilizar recursos
  - a. Gestión de proyectos RBC desde la comunidad.
  - b. Articulación entre sectores.
3. Proceso de autoevaluación anual y fortalecimiento de la Red de Inclusión.
4. Uso del sistema de seguimiento, control y acompañamiento en las IEO para la valoración de las prácticas inclusivas..

## **7 Objetivos del proyecto**

### **7.1 Objetivo general**

Avanzar en la transformación de las políticas, las prácticas y la cultura del

sistema en relación con la atención educativa de los estudiantes con NEE y Talentos Excepcionales en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Bolívar, desde un enfoque de derechos y bajo los postulados de la educación inclusiva.

## **7.2 Objetivos específicos**

1. Avanzar en la creación de una cultura Inclusiva en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Bolívar
2. Apoyar el desarrollo normativo y de política educativa en relación con la garantía del derecho a la educación de los estudiantes con NEE y Talentos Excepcionales en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Bolívar.
3. Fortalecer prácticas pedagógicas, técnicas y operativas que mejoren la atención educativa de las poblaciones con NEE y Talentos Excepcionales desde sus particularidades en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Bolívar.

## **8 Población objetivo**

### **8.1 En Condición de Discapacidad**

En términos de accesibilidad de todos los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, la SE de Bolívar ha venido desarrollando el programa Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. Según reporte del año 2015, accedieron a la educación 2.432 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de discapacidad.

Se hace necesario, desde la caracterización de la población, verificar las estadísticas al respecto. Actualmente se cuenta únicamente con la información suministrada desde la matrícula. La matrícula oficial del Departamento de Bolívar según tipo de discapacidad por Municipio son las siguientes: Talentos excepcionales

Esta población no se tiene identificada. Es por ello que la caracterización de los estudiantes de cada una de las IEO es requerida.

## **9 Alcance**

1. Para el servicio de apoyo pedagógico, que se prestará en 44 municipios con una cobertura del 100% se realiza el diagnóstico e identificación de las condiciones de discapacidad o talentos excepcionales, en los establecimientos educativos oficiales, que atienden una población de 2432 estudiantes en el departamento de Bolívar, definidos en el anexo 1, el cual hace parte de este estudio.
2. Se formarán a (240) docentes oficiales que prestan el servicio educativo formal.
3. Se dotarán las instituciones educativas de los materiales pedagógicos digitales que requiere la población estudiantil, de acuerdo al Decreto No 366 de 2009.
4. Se focalizará el servicio de apoyo pedagógico a los estudiantes con necesidades educativas especiales o talentos excepcionales reportados en el SIMAT y/o diagnosticados en las I.E. siempre y cuando se verifique la marcación o ajuste en el SIMAT dentro del año lectivo 2016, sin superar los 2432 estudiantes.
5. Se implementará y contextualizará la ruta de inclusión y atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales y talentos especiales, como aporte de la Universidad Pública seleccionada, y socialización con los padres de familia y/o asociaciones de padres de familia en los establecimientos educativos focalizados.
6. Propender por la transformación de la gestión escolar a través de la formación docente, la capacitación en servicio, el desarrollo de redes y la asignación de servicios digitales para el apoyo pedagógico.
  - a. Para la atención educativa de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y con necesidades educativas especiales se propondrá la aplicación de estrategias orientadas a ampliar su acceso, permanencia y éxito en el sistema.
  - b. Para alcanzar estas metas se deberá proponer una alternativa de tránsito de

un modelo de integración a otro de inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales priorizando la población con discapacidad, víctima del desplazamiento forzado, enfoque de inclusión de la institución educativa y la posibilidad de acoger a todos los estudiantes, independientemente de sus características de cualquier naturaleza.

- c. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales para que incluyan en sus planes de apoyo al mejoramiento los requerimientos para ofrecer educación inclusiva, y desarrollen metodologías y didácticas flexibles.
- d. El cooperante deberá garantizar la atención al número de estudiantes señalado, sin embargo en caso de resultar una mayor población de estudiantes con necesidades educativas especiales en una o más de las instituciones educativas focalizadas en el SIMAT, deberá informar, re-focalizar y garantizar la atención integral de estos estudiantes hasta completar el número de estudiantes contratados, siempre y cuando los nuevos diagnósticos sean actualizados en el SIMAT, con el objeto de redefinir y actualizar la población objeto y la necesidad del Departamento en las instituciones educativas.
- e. El Cooperante deberá revisar y diagnosticar cada estudiante reportado en el SIMAT con necesidades educativas especiales, y recalificar con la nueva guía de codificación de las necesidades educativas especiales y talentos excepcionales definida por el Ministerio de Educación nacional para el año académico 2015.

## 10 Resultados

Desde la parte administrativa y logística se realizó un trabajo exhaustivo en la articulación de cada una de las áreas que desarrolló el proyecto “(+ inclusión, (-) barreras”.. Se diseñó una línea base que condujera a la claridad en la ejecución de las distintas actividades de la metodología propuesta. Por su parte la Gobernación de Bolívar, bajo la premisa de “Bolívar Sí Avanza” liderada por el Gobernador Dumek Turbay y la lectura de la misma que hace la Universidad de Cartagena - CIEDUCAR, unificaron fuerzas con el ánimo de trabajar conjuntamente por la población que supera los 2.400 niños, niñas y adolescentes con NEE y Talentos Excepcionales, registrados por la Base del SIMAT.

Inicialmente, se hizo necesario la construcción de todas las bases de datos requeridas, se elaboraron las rutas de acompañamiento con sus respectivos programas, se hizo una búsqueda y selección de los profesionales de apoyo tanto desde lo pedagógico con desde el soporte a nivel de desarrollo de TIC; seguidamente se diseñaron y ejecutaron los procesos de formación a los profesionales de apoyo pedagógico. Finalmente desde lo logístico, se diseñó la estrategia de comunicación entre los diferentes actores del proyecto “(+ inclusión, (-) barreras”., diseñándose la imagen de este y los diversos productos requeridos en el despliegue.

Teniendo en cuenta que una de las poblaciones que requiere de una atención más especializada, es la discapacidad auditiva y visual, se construyeron estrategias que permiten de manera clara, brindar herramientas orientadas a la práctica pedagógica. Además, se proporcionó instrumentos pedagógicos a las instituciones, para el desarrollo de su Proyecto Educativo, en sus componentes conceptual, pedagógico, administrativo y de interacción, que permitiera direccionar la atención a estudiantes con limitación visual y sorda.

El proyecto “(+ inclusión, (-) barreras” contempló dentro de sus herramientas de intervención, estrategias “Lúdico-pedagógicas con Inclusión”, esta metodología pretende fomentar en los niños, niñas y adolescentes con NEE y padres de familia, motivación y comportamientos proactivos frente a los momentos pedagógicos desarrollados en las aulas de clase.

En este sentido, a través de la puesta en marcha del primer momento de “Caracterización” e inicio del acompañamiento, es posible brindar experiencias

pedagógicas llenas de gozo, alegría y sobre todo cargadas de actividades y propuestas intencionadas que buscan escudriñar y aflorar todas las posibles habilidades que poseen cada uno de ellos, en especial los niños, niñas y adolescentes con NEE.

Se diseñó un proceso de formación para los docentes, a través de un “Diplomado en Necesidades Educativas Especiales”, dirigido, inicialmente a 240 docentes del Departamento de Bolívar, con el objetivo de desarrollar competencias para el diseño de actividades inclusivas con los estudiantes que manifiestan una NEE o Talento excepcional.

En este mismo sentido, se persigue que el diplomado siga fomentando estrategias de inclusión, innovación y emprendimiento en los docentes, para que, a su vez, estos los extiendan a sus estudiantes, haciendo de sus aulas espacios innovadores, emprendedores, creativos e inclusivos. Respondiendo a lo establecido en el decreto 366 de 2009 que “reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva”, y la ley 1618 de 2013 que “establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

El Diplomado se desarrolló metodológicamente desde lo presencial y lo virtual, con entrega del informe del Plan de Acción desarrollado por el docente en el aula, el cual refleja el conocimiento construido durante el proceso de formación.

El Plan permite sensibilizar a los agentes implicados y a la comunidad sobre la importancia de la inclusión educativa de los niños y niñas que presentan NEE y Talentos Excepcionales, además desde su participación en la estrategia RBC, lo que permite su desarrollo personal, el bienestar individual, su participación en los distintos ámbitos de la sociedad y la cohesión social.

### 10.1 Valores agregados del proyecto “(+) inclusión, (-) barreras”.

El proyecto deja una infraestructura instalada de TIC a nivel logístico, de acompañamiento y para la formación docente, como se explica en el siguiente diagrama:

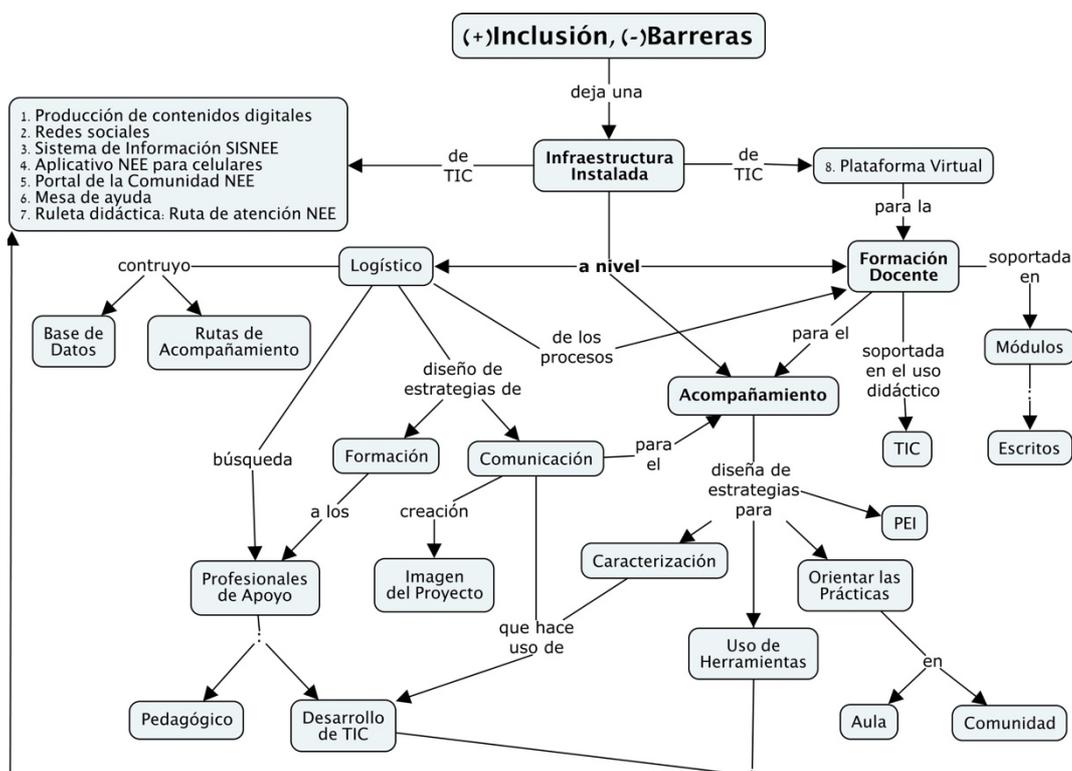


Imagen 1: Infraestructura TIC para el desarrollo del proyecto “(+) inclusión, (-) barreras”

### 1) *Producción de contenidos digitales*

Los medios de comunicación jugaron un papel importante en cada uno de los espacios de desarrollo del proyecto, permitieron visibilizar y mantener a la comunidad enterada de los asuntos públicos útiles de la misma. Se produjeron audiovisuales, spot, noticias de prensa, videos Institucionales y videos clips para las redes sociales. Esto permitió ir plasmando cada historia y cada trabajo que se hacía dentro del proceso previo y en desarrollo de las diferentes actividades con la comunidad en general.

### 2) *Redes sociales*

En el mundo globalizado en el que vivimos, la inmediatez de la información, es importante para los ciudadanos. Cada día estamos más ansiosos de mantenernos al día con lo que pasa en nuestra sociedad; es por eso que las redes sociales se vuelven fundamental en todo tipo de procesos que merezcan ser publicados e informados; parte de esa inmediatez se ha convertido, en parte de nuestro diario vivir. Por tal motivo uno de los grandes valores agregados dentro del proyecto, fueron las redes sociales, para lo cual se implementó, toda una Estrategia Social Media.

Durante la ejecución del proyecto (+) Inclusión (-) Barreras, se han comunicado a través de contenidos creativos, educativos, promocionales y de valor, que han tenido como tema central las NEE, los Talentos Excepcionales y las actividades adelantadas en el marco del proyecto. De esta manera, se ha ido estableciendo paso a paso una relación de confianza con los miembros de las comunidades digitales de cada una de las páginas utilizadas dentro de la estrategia.

### 3) *Sistema de Información SISNEE*

El Sistema de Información, hace parte de las estrategia creadas, para el cumplimiento los tres ejes del convenio, en la parte de Acompañamiento, ya que es una herramienta que permite facilitar desde lo tecnológico, la digitalización de toda la información que cada uno de los profesionales realizó en campo; y a su vez, permite obtener las estadísticas compiladas de manera completa y fácil, convirtiéndose también en una valor agregado, ya que este sistema de información, no solo serviría para la etapa de ejecución de la Universidad de Cartagena - CIEDUCAR, sino también para seguir siendo ajustados a la continuación del mismo proyecto, según lo requiera el operador designado, por la Secretaría de Educación Departamental.

El Sistema de Información de NEE, ha sido desarrollado teniendo en cuenta aspectos importantes como tecnologías web, y para hacerlas más efectivas a las tecnologías actuales se determinó que fueran opensource o de libre distribución. El resultado principal del proyecto, a nivel tecnológico, se obtuvo con el desarrollo e implementación de un sistema de información para seguimiento y control del desarrollo del proyecto "(+) inclusión, (-) barreras".

### 4) *Aplicativo para celulares*

Se desarrolló una aplicación que sirve de apoyo a las funciones que realizan los formadores durante sus visitas, el cual está articulado con el sistema de información SISNEE.

### 5) *Portal de la Comunidad NEE*

Un componente importante en el proyecto "(+) inclusión, (-) barreras". es la comunicación, y para eso se implementó un portal web que da a conocer información relevante a la comunidad en general. Este portal además, permite la interacción con todas las herramientas tecnológicas con las que cuenta "(+) inclusión, (-) barreras"., permite ingresar al sistema de Información SISNEE, permite conocer las redes sociales con las que cuenta el proyecto y además es el canal de comunicación entre todos los actores de la sociedad ya que cuenta con un sistema de petición, quejas y reclamos PQRS, esto con el fin de que toda persona pueda conocer el trabajo al interior del

proyecto.

Los resultados de la realización del proyecto, se presentan teniendo en cuenta las actividades establecidas en cronograma de actividades y que dan cumplimiento a cada uno de los objetivos planteados en el desarrollo del sistema de información, basado en esto, inicialmente se muestran los resultados de un estudio de 116 requerimientos con los actores del proyecto (formadores, coordinadores, director, etc).

#### 6) *Mesa de ayuda*

La mesa de ayuda también se consideró, como uno de los valores agregados, para mantener una comunicación de resolución rápida al momento de solicitudes, con el fin de administrar y supervisar la atención de solicitudes, esta herramienta alojada en el portal virtual de “Más Inclusión Menos Barreras”, con la que se pretendió brindar la mejor atención al usuario en todo lo concerniente a las PQRS; esta cuenta con diferentes canales de atención y un equipo humano experto encargado de cumplir con el objetivo principal de esta, que es dar respuesta oportuna, eficiente y con alta calidad a las peticiones realizadas por los usuarios.

El objetivo principal es que los usuarios cuenten constantemente con soporte técnico independientemente si cuentan con conectividad a internet, lugar donde se encuentre u horario, ya que existen diversos canales de comunicación que se adapten a sus condiciones y necesidad. Los canales de comunicación puestos a disposición de los usuarios para generar las PQRS son los siguientes: Ticket, teléfono, redes sociales, y whatsapp.

#### 7) *Ruleta didáctica: Ruta de atención NEE*

Dentro del convenio se establece el eje de Dotación, entre las cuales, el proyecto de Más Inclusión, Menos Barreras en aras de innovar, se diseña una Ruleta Didáctica; es una pieza pedagógica que contiene, “La ruta de la atención a las personas con NEE.

Esta idea es diseñada con el ánimo de que lector conozca la ruta de una manera práctica y sintetizada. Promoviendo una Educación Inclusiva que favorezca a las poblaciones con NEE y Talentos Excepcionales, y que se reglamenta en la Constitución Política de Colombia de 1991, además de las leyes y decretos que propugna este derecho.

La Ruleta didáctica, se constituye como una guía, una orientación, para los formadores, docentes, padres de familia y comunidad, siendo estos los actores sociales encargados de desarrollar acciones conducentes a la atención niños, niñas y jóvenes con NEE y Talentos Excepcionales. Además, esta Ruleta, se desarrolló como una Aplicación para ser utilizada de manera digital.

## 11 Conclusiones

El proyecto “(+)|Inclusión (-)Barreras” evidencia la articulación con la ley estatutaria No 16 -18 del 27 de febrero del 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el acompañamiento de los estudiantes con NEE. Particularmente, con relación a los Artículos 1 y 2, en donde se expone el cumplimiento de otorgar garantías al ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante el empoderamiento y reconocimiento de acciones afirmativas, de ajuste razonable, a tal fin de eliminar toda forma de discriminación por condición de discapacidad.

El proyecto Más Inclusión - Menos Barreras, ejecuta la estrategia de apoyo pedagógico en estudiantes con NEE y con talentos excepcionales, desde un enfoque inclusivo en los establecimientos Educativos Oficiales del Departamento de Bolívar. Desarrolló un trabajo exhaustivo de mucho interés para la comunidad en general, con el fin de aunar esfuerzos por el mejoramiento de la calidad educativa en los estudiantes intervenidos durante las fases de acompañamiento.

Las cifras en los porcentajes arrojados durante el trabajo llevado a cabo por el equipo de profesionales expertos, demuestran que durante la primera ruta y segunda

ruta de municipios intervenidos se lograron (1.676 niños y jóvenes) caracterizados; además, (1.382) como casos faltantes por realizar intervención, para un total de (3.058), cifras demostrativas que apuestan a darle revisión a los procesos llevados a cabo en oportunidades distintas al que hoy se menciona y que ha sido liderado por la Universidad de Cartagena desde CIEDUCAR, hoy Centro de Innovación Educativa Regional - Zona Caribe, como ente operador.

Por otra parte, durante el proceso de intervención se evaluó el grado de satisfacción del acompañamiento brindado en NEE y Talentos Excepcionales a los estudiantes identificados dentro del marco de la atención a la diversidad por parte del profesional de apoyo del proyecto "(+) inclusión, (-) barreras"., en donde los resultados evidenciados han sido favorables y demuestran mediante el estudio del impacto que ha generado, no sólo en los establecimientos educativos focalizados, sino también a las familias que tienen entre sus integrantes alguna persona en condición de discapacidad.

Del mismo modo, es importante evidenciar que dentro del acompañamiento se logró diagnosticar a partir del test de superdotación, 24 talentos excepcionales, resultado de reconocer este tipo de características en aquellas personas que presentan una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual, basado en el índice dispuesto dentro del coeficiente intelectual. Este grupo de talentos pueden hacer parte de nuevas iniciativas para potenciar su desarrollo y de esta forma apalancar el desarrollo de sus entornos cercanos y de la región en general.

Por otra parte, con el desarrollo de los Planes Individualizados, se busca potenciar que los centros docentes elaboren y desarrollen proyectos educativos que contengan medidas dirigidas a lograr el acceso, la permanencia, la promoción y el éxito educativo de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, facilitando la participación y formación de las familias y la colaboración de otras entidades para la atención integral de estos.

Quedó establecida toda una infraestructura a nivel de procedimientos y a nivel tecnológico para continuar desarrollando el proyecto "(+) inclusión, (-) barreras". en el departamento y en otros departamentos de la región y el país.

## 12 Bibliografía

Congreso de la República, (2005). Proyecto de Ley Número 253 De 2004 Sobre Sistema Nacional de Discapacidad. Recuperado de: [http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar\\_documento?p\\_tipo=562&p\\_numero=%20&p\\_consec=11055](http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=562&p_numero=%20&p_consec=11055)

MEN (2014). Guías Didácticas Para el Desarrollo de Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad. Colombia. Recuperado de: [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-348383\\_recurso\\_1.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-348383_recurso_1.pdf)

Ministerio de Salud y Protección Social (2013). Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2012 – 2021. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Plan%20Decenal%20-%20Documento%20en%20consulta%20para%20aprobaci%C3%B3n.pdf>

Barbosa. C (2015). Experiencias de Inclusión en la Institución Educativa Distrital. Universidad Santo Tomas. Bogotá. Recuperado de: <https://goo.gl/S9Xool>

MEN (2009). Decreto 366 del 9 de febrero de 2009. Recuperado de: [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816\\_archivo\\_pdf\\_decreto\\_366\\_febrero\\_9\\_2009.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf)

Programa de Gobierno de Bolívar, 2016- 2019. Recuperado de: <https://goo.gl/4PXcoj>

MEN (2012). Orientaciones Generales para la Atención Educativa de las Poblaciones con Discapacidad en el Marco del Derecho a la Educación. Bogotá. Recuperado de: [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-320765\\_Pdf\\_2.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-320765_Pdf_2.pdf)

El Gobierno Nacional. Decreto Número 1955 de 15 de julio 1955. Diario Oficial 28813. Bogotá. Recuperado de: [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103362\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103362_archivo_pdf.pdf)

Medina. I, (2013). Proyecto de Inclusión de Estudiantes con Discapacidad Cognitiva. Ibagué – Tolima. Recuperado de: <https://goo.gl/JUom55>

Booth y Ainscow, (2000). Guía para la Evaluación y Mejora de la Educación Inclusiva. Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado de: <https://goo.gl/R3N315>